



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“ Quillabamba Ciudad del Eterno Verano ”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 229-2020-MPLC/A

Quillabamba, 01 de julio del 2020.

#### VISTO:

El informe N° 0140-2020-MPLC-GM/OPP-UP, anexos B-4 del plan operativo institucional consolidado, de fecha del 01 de julio del 2020 de la Unidad de Planeamiento de la oficina de Planeamiento y Presupuesto, proveído N° 3194, de Gerencia Municipal, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley N° 27680 de Reforma Constitucional y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, garantizan a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo II expresa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política de Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en concordancia con lo establecido en el artículo 71° numeral 71.1 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las entidades, para la elaboración de sus planes operativos institucionales y presupuestos institucionales, deben tomar en cuenta su plan estratégico institucional (PEI), el cual debe ser concordante con el Plan Estratégico de desarrollo Nacional (PEDN) y los Planes estratégicos Sectoriales (PESEM), el plan de desarrollo Regional Concertado (PDRC) y el plan de Desarrollo Local Concertado.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°026-2017/CEPLAN/PCD, se aprueba la directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD “Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y con una visión de largo plazo;

Que, la Guía para el “Planeamiento Institucional” aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD y modificada con las Resoluciones de presidencia de consejo directivo N° 00053-2018/CEPLAN/PCD y N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del plan estratégico institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.

Que el numeral 6.2 de la Guía de Planeamiento Institucional establece que la entidad elabora y aprueba su POI Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor de tres (3) años, para ello toma en cuenta la situación económica y fiscal del país, descrita en el Marco Macroeconómico Multianual- MMM y la estructura presupuestal del año vigente.

Que mediante comunicado N° 005-2020/CEPLAN, se proroga los plazos de aprobación de resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, se modifica la sección 6 de la guía para el Planeamiento Institucional y se establece al 30 de junio de 2020 el plazo para la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023 en los tres niveles de gobierno.

Que, con Informe N° 0140-2020-MPLC-GM/OPP-UP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de planeamiento remite el reporte anexo B-4: del Plan Operativo Institucional Multianual con la programación física y financiera que sustenta la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021-2023 de la Municipalidad Provincial de La Convención.

Que, habiéndose registrado el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021-2023 de la Municipalidad Provincial de La Convención a través del aplicativo CEPLAN V.01, corresponde formalizar su aprobación mediante acto resolutivo;

De conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de La Convención, aprobado por Ordenanza Municipal N° 007-2016-MPLC de fecha del 31 de marzo del año 2016 y modificada por Ordenanza





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“ Quillabamba Ciudad del Eterno Verano ”

Municipal N° 030-2016-MPLC y N° 019-2017-MPLC, y a la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias;

Que mediante Proveído N° 3194, de Gerencia Municipal, dispone emitir la Resolución de Aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021-2023;

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas en el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 362-2019-EF y demás normas vigentes.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021-2023 de la Municipalidad Provincial de La Convención, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de La Convención, el seguimiento y cumplimiento de actividades y proyectos establecidos en el POI Multianual 2021-2023.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de transparencia estándar de la Municipalidad Provincial de La Convención.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
Lic. Hernán De La Torre Dueñas  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 25009447

C.C.  
ALCALDIA  
GM  
TIC  
ARCHIVO

